

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL EN LA MODALIDAD CONTROL

Conste por el presente documento el contrato de prestación del servicio de Roaming Internacional (el "Contrato") que celebran **VIETTEL PERÚ S.A.C.** con R.U.C. Nro. 20543254798, con domicilio en Calle 21 Nro. 878, Urbanización Corpac, San Isidro, Lima, a quien en adelante se le denominará "**BITEL**"; y, "**EL CLIENTE**" cuyos datos constan en el presente contrato, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato, forma parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios de Comunicaciones Personales (PCS) suscrito entre BITEL y EL CLIENTE. Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de Roaming Internacional (en adelante "Servicio Roaming") cuando EL CLIENTE se encuentre en el extranjero y le permite realizar y recibir comunicaciones de voz, mensajería, datos y/o acceso a Internet a través de sus equipos o dispositivos, desde o hacia áreas de cobertura distintas a aquellas en las que EL CLIENTE se encuentra registrado como abonado de BITEL. Los consumos generados por el uso del Servicio Roaming, serán descontados únicamente del saldo de recargas con el que EL CLIENTE cuente al momento de efectuar los mismos.

SEGUNDA: TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO ROAMING INTERNACIONAL

2.1. Las tarifas aplicadas al servicio Roaming se encuentran en el Anexo 10.

2.2. El procedimiento de activación y desactivación, las tarifas del Servicio Roaming y toda la información relacionada a las condiciones de prestación de este servicio, estarán disponibles también en la sección de nuestra página web a la que EL CLIENTE podrá acceder en todo momento a través del siguiente enlace: www.bitel.com.pe/roaming-y-servicios

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del Cliente:

3.1. Utilizar adecuadamente el servicio conforme a las Leyes vigentes. Queda establecido que EL CLIENTE es el único responsable del uso que haga del Servicio Roaming y otros contratados.

3.2. Todas las demás obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Comunicaciones Personales (PCS) Control, sus anexos y la normativa vigente aplicable al lugar donde se ejecute el servicio.

3.3. EL CLIENTE debe proporcionar información cierta que le solicite BITEL en relación a EL CONTRATO y la información relacionada a éste, siempre que lo permita la normativa vigente.

CUARTA: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA.- Ante cualquier consulta o reclamo, EL CLIENTE podrá solicitar asistencia telefónica gratuita comunicándose al Centro de asistencia telefónica marcando desde su móvil Bitel el número 123 o 930155155 (a nivel nacional, sin costo) 930123123 (a costo de tarifa normal) y, en caso de encontrarse en el extranjero, marcando al número 0800-79-123 o escribiéndonos al correo: servicioalcliente@viettelperu.com.pe

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO

PLAZO DETERMINADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO

PLAZO DETERMINADO	FECHA DE INICIO

En caso el servicio se contrate a plazo indeterminado, éste se activará automáticamente cada vez que EL CLIENTE se encuentre en otro país.

SEXTA: RECIBO DE PAGO

6.1. El detalle del consumo de Roaming figurará en el recibo que se le enviará al correo electrónico indicado por EL CLIENTE.

6.2. En virtud de los acuerdos con los operadores internacionales, el CDR (Registro de Llamada) puede ser enviado a BITEL hasta treinta (30) días posteriores desde la fecha de uso de los servicios de voz / SMS / datos. Por tal motivo, puede darse el caso que el detalle del consumo de Roaming no figure en el recibo correspondiente al mes de consumo, sino en los recibos subsiguientes, lo cual no representará, por ningún motivo, alguna contravención a los derechos del usuario en contra de la normativa vigente.

SÉPTIMA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 7.1. En caso de desafiliación del servicio por parte del CLIENTE.
- 7.2. En caso EL CLIENTE incumpla con la obligación de utilizar debidamente el servicio de telecomunicaciones, previa verificación conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente, debiendo BITEL para dicho efecto seguir el procedimiento establecido por OSIPTEL.
- 7.3. En caso EL CLIENTE no proporcione información cierta en relación a EL CONTRATO.
- 7.4. En caso EL CLIENTE utilice el (los) Servicio(s) para publicidad o difusión masiva, para su reventa, para centros de atención (call center) o para cualquier otro uso que desnaturalice el uso personal del servicio y/o la(s) líneas, a menos que se detalle específicamente dicho propósito en el contrato de Servicio Roaming.
- 7.5. En caso EL CLIENTE no hubiera cancelado dos (02) recibos consecutivos del Servicio Roaming, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 75° de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 133-2012-CD/OSIPTEL, Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- 7.6. En cualquiera de los casos contemplados en la normativa vigente.

OCTAVA: CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y USO DEL SERVICIO

- 8.1. La activación o desactivación del Servicio Roaming no tiene costo alguno y se realiza de manera presencial cualquiera de nuestros Centros de Atención Bitel en todo el territorio nacional.
- 8.2. La activación del Servicio Roaming internacional se efectuará en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la firma del presente contrato. Para el caso de desactivación, ésta se efectuará en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud efectuada por EL CLIENTE.
- 8.3. Para recibir y realizar llamadas, EL CLIENTE tiene haber registrado previamente la activación al Servicio Roaming como se detalla en el punto 8.1.

NOVENA: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

BITEL podrá modificar las presentes condiciones contractuales por los siguientes motivos: Variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del Servicio Roaming y evolución del mercado, comunicándose a EL CLIENTE con diez (10) días de antelación a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva. En dichos supuestos, EL CLIENTE tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicios regulada en las presentes condiciones contractuales sin penalización alguna y, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio CLIENTE.

Las tarifas del Servicio Roaming podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarlas a su evolución técnica, cuando existan razones para ello, así como cualquier mejora técnica que permita incorporar un mayor número de prestaciones en aras de la mejora del servicio.

DÉCIMA: NORMATIVA Y JURISDICCION APLICABLE

EL CONTRATO y/o demás documentos contractuales suscritos por EL CLIENTE con BITEL se rigen por las leyes de la República del Perú. Las partes someten cualquier conflicto a la competencia de los jueces y tribunales de Lima, ratificando como sus domicilios los señalados en el presente contrato y sus anexos, salvo la competencia del OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

Además de las cláusulas establecidas en EL CONTRATO y/o demás documentos contractuales suscritos por EL CLIENTE, son aplicables las disposiciones incluidas en las cláusulas generales de contratación de los servicios públicos móviles y en las Condiciones de Uso aprobados por el OSIPTEL. BITEL entrega a EL CLIENTE copia de EL CONTRATO y documentación informativa sobre las condiciones del Servicio Roaming y las condiciones tarifarias contratadas.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Nro. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 003-2013-JUS, los datos personales que EL CLIENTE provee al momento de la contratación del Servicio Roaming serán conservados en la Base de Datos de Clientes de titularidad de BITEL durante la vigencia del presente contrato y posteriormente durante el tiempo legalmente requerido para el cumplimiento de obligaciones legales. Del mismo modo, dichos datos personales serán tratados para la ejecución de la relación contractual y usos afines, tales como servicios postventa, atención de reclamos; así como para los fines de cumplimiento normativo mencionados. Para ello, EL CLIENTE brinda su autorización para los fines de cumplimiento normativo mencionados. BITEL cumple con informarle que para efectos de ejercer sus derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales podrá dirigirse al correo electrónico solicitudespdp@bitel.com.pe o acercarse a cualquiera de nuestros Centros de Atención Bitel listados en nuestra página web. Asimismo, podrá revocar el consentimiento para tratar sus Datos Personales en cualquier momento. La revocación no surtirá efecto frente a hechos cumplidos, ni frente al tratamiento que sea necesario para la ejecución del presente contrato o sus consecuencias legales, ni podrá oponerse a tratamientos permitidos por Ley. BITEL declara que ha adoptado las medidas de seguridad adecuadas para mantener segura la información que EL CLIENTE proporciona.

DUODÉCIMA: MISCELÁNEA

- 12.1. EL CLIENTE recibirá un mensaje de texto de bienvenida al llegar a su destino, el cual confirma la disponibilidad del servicio.
- 12.2. Beneficios no incluyen cargos por suscripción a servicios premium de las aplicaciones.
- 12.3. Bitel no se responsabiliza por el funcionamiento de las aplicaciones.
- 12.4. El abonado deberá habilitar la función de Roaming en su equipo terminal móvil.

ANEXO: TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO ROAMING INTERNACIONAL

El presente anexo tiene por objeto informar las principales condiciones y características de las tarifas aplicables a los abonados que han contratado servicio de BITEL, siendo los siguientes:

Zona	PRECIOS (Soles)							
	Recibir SMS	Enviar SMS	Recibir Llamadas (min)	Llamadas en el mismo país usando Roaming (min)	Llamadas a Perú (min)	Llamadas Internacionales (min)	Llamadas Satelitales (min)	DATA (MB)
Zona 1: Países con prioridad (1)	SIN COSTO	0.90	2.94	4.76	4.76	4.76	33.60	5.60 (*)
								42.00(**)
Zona 2: Resto de los 40 países principales (2)		0.98	3.08	5.04	8.12	8.12	36.40	42.00
Zona 3: Resto del Mundo (3), (Excepto la red Satelital)		1.26	6.44	6.44	8.40	8.40	36.40	42.00
Zona 4: Red Satelital, Red Aérea y Marítima (3)	2.52	14.00	14.00	19.60	19.60	36.40	-	

(Las Tarifas en el recuadro incluyen IGV 18%)

Nota:

- Servicio de Roaming será deducido del plan tarifario que se contrate.
- Los servicios de voz (llamadas) serán tasados al minuto y los de internet serán tasados cada 10Kb.

(1) Natcom-Haíti, Metfone - Camboya, Unitel-Laos, Movitel-Mozambique, Telemor- Timor Este, Viettel Telecom-Vietnam y todos los destinos de la red de Viettel., EE.UU., Canadá, España, Países Bajos, Francia, Italia, Alemania , Reino Unido, Suiza, Suecia, Rusia, Australia, Brasil, RP Dominicana, China, Japón, Corea del Sur.

(2) Chile, Bolivia, Ecuador, Panamá, Argentina, Colombia, México, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela, Paraguay, Irlanda, Austria, Eslovaquia, República Checa, Grecia, Luxemburgo, Portugal, Hungría, Rumania, Bélgica, Sudáfrica, Israel.

(3) Thuraya (satélite), Onair, AeroMobile (red de Air), MCP (Red Sea). Global Star, Australia (SATELLITE), Indonesia (SATELLITE), Inmarsat Aero, Inmarsat B, Inmarsat B HSD, Inmarsat BGAN, Inmarsat BGANHSD, Inmarsat M, InmarsatM4, Inmarsat Mini-M, International Network Seonet, Iridium 16, Iridium 17, MCP Satellite System, Thailand (SATELLITE).

(*) Natcom-Haíti, Metfone - Camboya, Unitel-Laos, Movitel-Mozambique, Telemor- Timor Este, Viettel Telecom-Vietnam y todos los destinos de la red de Viettel.

(**) EE.UU., Canadá, España, Países Bajos, Francia, Italia, Alemania, Reino Unido, Suiza, Suecia, Rusia, Australia, Brasil, RP Dominicana, China, Japón, Corea del Sur.

DATOS DEL CLIENTE DE BITEL

Canal/Zona/Dealer	Región/Tienda	Fecha	Código de Contrato

PERSONA/REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA

DNI/CE/OTRO: ()	NACIONALIDAD:	RUC:
Nombre(s):	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Actividad/Profesión:	Teléfono Fijo:	Correo Electrónico:

EMPRESA


RUC:	Razón Social:	
DIRECCIÓN		
Dir. Legal/Domicilio Av. () – Calle () – Jr. () – Psje. ()		
Distrito:	Provincia:	Dpto.:

Representante Legal:	DNI:	Cargo:	Email:	Teléfono:
----------------------	------	--------	--------	-----------

INFORMACION ADICIONAL

N°	NUMERO BITEL	PLAZO DE TIEMPO			PAIS	CIUDAD
		DESDE : (dd/mm/aa)	HASTA:(dd/mm/aa)	INDETERMINADO		
1						
2						
3						

EL CLIENTE ACEPTA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO POR EMAIL: SI()/NO ()

 <p style="text-align: center; margin-top: 10px;"> PHAN HOANG VIET GERENTE GENERAL VIETTEL PERU S.A.C </p> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;"> _____ Representante Legal de Bitel </p>	<p style="text-align: center; margin-top: 10px;"><u>Cliente/Representante Legal del Cliente</u></p> <p>Nombres: _____</p> <p>Apellido Paterno: _____</p> <p>Apellido Materno: _____</p> <p>DNI/CE/Pasaporte: _____</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"> _____ _____ Firma Huella Digital </p>
---	---